

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

CONVOCATORIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ALIANZA CON EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

- 1. Se indica un periodo de implementación de 10 meses, ¿son meses hábiles o naturales?**
Son 10 meses naturales en el entendido que las dos semanas de vacaciones de fin de año no podrá haber gasto de recurso humano.
- 2. ¿Las 6 escuelas que se consideran en las bases ya están enteradas de la convocatoria?**
No, la implementadora deberá acercarse con las escuelas para realizar las alianzas y firmar los convenios necesarios para llevar a cabo el proyecto.
- 3. ¿Para el diagnóstico se espera que las escuelas canalicen a quienes ya tienen identificados o la escuela debe realizar los diagnósticos a los alumnos?**
La escuela debe canalizar a los alumnos que ya tengan detectados con alguna situación de riesgo sin embargo se espera que la implementadora también realice un diagnóstico para confirmar la situación de riesgo y realice sus propias actividades de captación de usuarios.
- 4. ¿El diagnóstico se puede realizar durante horas clase?**
Al establecer la alianza con las instituciones educativas se deberá acordar con ellas los horarios disponibles para realizar los diagnósticos, siendo responsabilidad de la implementadora el llevar acabo estos acuerdos directamente con la institucion educativa.
- 5. ¿Se puede incluir ayuda para transporte para que los adolescentes acudan a terapias a los consultorios de los psicólogos?**
Sí, se pueden utilizar tarjetas de Bowi, siempre y cuando se tenga una factura como comprobante.
- 6. ¿Las actividades con jóvenes se realizarán en horarios clase o en horario extraescolar? ¿pueden ser en las instalaciones de las escuelas?**
Al establecer la alianza con las instituciones educativas se deberá acordar con ellas los horarios disponibles para realizar las actividades, así como la disponibilidad del uso de las instalaciones, siendo responsabilidad de la implementadora el llevar acabo estos acuerdos directamente con la institucion educativa.
- 7. Actividades de capacitación a docentes, ¿son para detección y canalización de adolescentes en riesgo?**
Si
- 8. La capacitación a docentes, ¿es a contra horario o en horario extraescolar?**
Al establecer la alianza con las instituciones educativas se deberá acordar con ellas los horarios disponibles para realizar las capacitaciones a docentes, siendo responsabilidad de la implementadora el llevar acabo estos acuerdos directamente con la institucion educativa.

9. Respecto a la población objetivo de adultos, ¿existe algún aliado identificado que pueda canalizarlos?

Pueden ser personas canalizadas por DSPM que ya hayan tenido contacto con justicia cívica, sin embargo, se espera que también la organización realice trabajo comunitario para convocar usuarios.

10. ¿Se puede proporcionar apoyo de transporte para los padres de familia?

Si, se pueden utilizar tarjetas de Bowi, siempre y cuando se tenga una factura como comprobante.

11. En cuanto a recurso humano, ¿el coordinador del proyecto puede ser el Director de la A.C.?

No se permite que personal administrativo ocupe puestos operativos dentro del proyecto, deberán ser personas distintas.

12. Personal externo, ¿ya se debe incluir el CV de las personas que ocuparán los puestos o podemos solo incluir el perfil de puesto y reclutar cuando sea signado el proyecto?

Pueden incluir solo el perfil de puesto, y una vez que resulten ganadores se podrán iniciar los procesos reclutamiento. Una vez seleccionada la persona, deberán hacer llegar el CV, título y cédula profesional correspondientes para validación de FICOSEC.

13. Consejería en adicciones, ¿Cuál es el número de estándar de competencia de CONOCER?

EC0548

14. Coordinador del proyecto ¿debe contar con estudios exclusivamente en ciencias sociales? ¿puede tener estudios en Administración Pública?

Sí debe contar con estudios en ciencias sociales o afines, como indica la convocatoria.

15. ¿Ya se tiene definida una herramienta para los tamizajes pre y post o podemos seleccionar nosotros la herramienta?

La organización puede seleccionar la herramienta que se utilizará, sin embargo, en la dictaminación de la propuesta se validará la relevancia de la herramienta con lo que se busca medir y que sean herramientas validadas y no de creación propia.

16. ¿La propuesta de herramienta para tamizajes se debe indicar en la propuesta del proyecto?

Sí, en la metodología de los indicadores se deberá indicar qué herramienta se va a utilizar y se deberá adjuntar junto con su nota metodológica.

17. Mencionan algunas escuelas prioritarias, ¿se puede trabajar en otras que no estén dentro del listado?

No, se deben de cubrir las escuelas que se mencionan en las bases de la convocatoria.

18. ¿El trabajo debe ser adentro de la escuela o puede ser también fuera de la escuela?, es decir ¿podemos solo realizar convocatoria y difusión dentro de la escuela y las actividades en otras instalaciones?

Sí, siempre y cuando se trabaje con alumnos que pertenezcan a las escuelas mencionadas en las bases de la convocatoria.

19. Si ya tenemos un proyecto en implementación, ¿podemos aplicar con ese mismo modelo o tiene que ser uno diferente?

Si el modelo que ya se implementa se ajusta a las bases y requisitos de la convocatoria, pueden utilizarlo para aplicar a la convocatoria; si no se ajusta a las bases, deberán presentar un proyecto que si se ajuste a los requisitos.

20. ¿Cuándo debe empezar a correr el proyecto?

A partir del 18 de septiembre.

21. La implementación del proyecto, ¿puede ser en una o varias escuelas o zonas prioritarias de las mencionadas en la convocatoria?

Se espera que se cubran todas las escuelas y colonias mencionadas en la convocatoria, sin embargo, se podrán presentar proyectos que cubran al menos dos de las seis escuelas y zonas prioritarias mencionadas, siempre y cuando se presenten como población objetivo 317 niños y adolescentes escolarizados en situación de riesgo y 200 adultos.

22. Para presentar la propuesta, ¿ya debemos tener un acercamiento previo a las escuelas o un convenio firmado con ellas?

Lo ideal es que si se tenga un acercamiento previo con las escuelas, ya que las cartas de colaboración se deben tener firmadas del 1 al 14 de septiembre.

De no poder contactar a las escuelas antes de enviar el proyecto, si resultan ganadores se espera que del 1 al 14 de septiembre se consiga esta aprobación para estar en condiciones de firmar los convenios, el no conseguir las cartas de las escuelas en este periodo no se otorgará el recurso.

23. La bolsa disponible de 5 millones, ¿es para cada proyecto o para ambas intervenciones con jóvenes y adultos?

Se espera 1 solo proyecto que cubra ambas intervenciones, el monto disponible será asignado solo para una propuesta.

24. La licenciatura de talleristas ¿puede ser cualquier licenciatura o solo que tengan experiencia?

Depende del taller que se va a presentar sería el estudio relacionado, así como la experiencia y estudios.

25. ¿El proyecto debe abarcar las 6 colonias prioritarias?

Lo ideal es abarcar las 6 colonias, pero pueden seleccionar alguna de ellas, lo que si se debe cumplir es la población objetivo que se menciona en las bases de la convocatoria, es decir 200 adultos en situación de riesgo arrendados por el proyecto.

26. Reportes finales, ¿cuál es el proceso para la entrega de los reportes?

Se establecen periodos de monitoreo mensuales, bimensuales o trimestrales. En el reporte final lo único adicional que se solicita es un reporte final de las actividades y resultados del proyecto. Para mayores dudas del monitoreo de FICOSEC pueden revisar las preguntas frecuentes y las políticas de financiamiento.

27. Si se considera impartir talleres de oficios (complementados con talleres empresariales):

- a. ¿Los talleristas de oficios también deben tener formación académica profesional? Porque en su mayoría son personas que no tienen educación formal, sino empírica y algunos cursos.
- b. Al trabajar gran parte de ellos con pequeños negocios, mas no como profesionistas lo más común es que no emiten facturas, ¿se les puede pagar por honorarios asimilados?

Deberá ser pago por honorarios, la formación académica depende del taller a impartir.

28. Personal no contemplado en la convocatoria, como *Facilitador de actividades para jóvenes y adolescentes y *Facilitador de actividades para adultos (que serían una ayuda para el coordinador general.

- a. ¿Deben también ser titulados y con cédula?
- b. ¿Podría pagárseles como honorarios asimilados? Considerando que no tienen actividad profesional independiente aún.

A todos los talleristas se les deberá pagar por honorarios.

Los pagos asimilados a salarios se admitirán solo cuando sea personal adicional al que se menciona en la convocatoria, personal que únicamente se permitirá despues de cubrir la totalidad de las actividades mencionadas en la convocatoria.